

JUNTA DE COMPENSACIÓ "SUBSECTOR 1 SECTOR 2", DE CUNIT  
c/ Pau Claris, 110, pral. 1ª  
08009 - BARCELONA

D. JOSE-LUIS PÉREZ LÓPEZ, Secretario de la JUNTA DE COMPENSACIÓN  
"SUBSECTOR 1 SECTOR 2", de Cunit

CERTIFICA:

Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 4 de abril de 2.019 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) Por unanimidad de los asistentes se acuerda que por parte de esta Secretaría se tramitará la obtención del CIF de la Junta de Compensación.

2º) Por unanimidad de los asistentes se acuerda cambiar el domicilio de la Junta de Compensación, modificándose el art. 4.1 de los Estatutos que queda redactado de la siguiente manera:

*"1.- La entidad tendrá su domicilio en Barcelona (C.P. 08009), calle Aragón, 287, 3º-1ª."*

3º) Por unanimidad de los asistentes se acuerda cambiar el plazo de convocatoria de la Asamblea General, modificándose el art. 18.1. de los Estatutos que queda redactado de la siguiente manera:

*"1.- La Asamblea General celebrará reuniones ordinarias una vez al año dentro del primer semestre y reuniones extraordinarias cuando lo estime necesario el Presidente o lo solicitaran por escrito los asociados que representen al menos el veinticinco por ciento del total de los votos ejercitables concretando en dicha solicitud los asuntos a tratar. En este último supuesto la Asamblea deberá ser convocada dentro de los siete días siguientes a la fecha en que los asociados en aquél porcentaje lo hubiesen requerido. Si no lo hiciese la convocatoria será cursada por el Ayuntamiento de Cunit a instancias de los solicitantes."*

4º) Por unanimidad de los asistentes se acuerda modificar el plazo de convocatoria de la Asamblea General, modificándose el art. 24.4 de los Estatutos, que queda redactado de la siguiente manera:

*"4.- La convocatoria de la Asamblea se hará mediante comunicación escrita remitida a los domicilios designados por los asociados, por alguno de los medios admitidos en derecho y que permitan acreditar su recepción, con siete días de antelación, al menos, a la fecha en que haya de celebrarse la reunión."*

5º) Por unanimidad de los asistentes se acuerda la reelección de los cargos de la Junta de Compensación, que quedan como siguen:

- Presidente: Don Ignacio Font Pujol.
- Secretario: Don José-Luis Pérez López.

6º) Por unanimidad de los asistentes se acuerda la aprobación del presupuesto del despacho «PEREZ LOPEZ ABOGADOS ASOCIADOS, S.L.P.» para llevar la Secretaría de la Junta de Compensación.

7º) Y también por unanimidad de todos los asistentes se acuerda que se solicitará presupuesto a una Asesoría Fiscal y Contable para que lleven los asuntos fiscales y contables de la Junta de Compensación.

Y para que conste firmo la presente, con el Vº Bº del Sr. Presidente, que firma también conmigo, en Barcelona, a 30 de abril de 2.019.



Vº Bº

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO